

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

2501 *Decreto de 26 de junio de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos por el que se aprueba el cuadro de precios del año 2026 aplicable a los proyectos de obra nueva del Ayuntamiento de Madrid.*

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se encuentra entre las competencias específicas de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, en su apartado 8, punto 1.5. d) "Redactar y elaborar la propuesta de actualización de los instrumentos reguladores de la ejecución de obras, entre otros, el pliego de prescripciones técnicas generales y los cuadros de precios aplicables a las obras".

A su vez, este mismo acuerdo establece que, entre las competencias específicas del titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se encuentra, de conformidad con el apartado 3.º, punto 2.1 "Aprobar con carácter anual los Cuadros de Precios aplicables a los proyectos de obra nueva que sean competencia del Ayuntamiento de Madrid".

Por todo lo anterior, y vista la propuesta de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el documento cuadro de precios del año 2026 aplicable a los proyectos de obra nueva, compuesto de las siguientes partes:

- 1.º Mano de obra.
- 2.º Maquinaria y medios auxiliares.
- 3.º Precios simples.
- 4.º Auxiliares.
- 5.º Edificación.
- 6.º Urbanización.
- 7.º Control de calidad.
- 8.º Gestión de residuos.
- 9.º Seguridad.

La consulta de la totalidad de su contenido se podrá realizar en la página web municipal (www.madrid.es para uso externo y en la intranet municipal (Ayre) para uso exclusivo del personal municipal).

SEGUNDO.- Con carácter transitorio, lo dispuesto en el decreto de aprobación no deberá ser de aplicación para los proyectos redactados con fecha anterior a su entrada en vigor y que se aprueben antes del 31 de diciembre de 2026.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 26 de junio de 2026.- La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, Paloma García Romero.

